



CIRCULAR 8/2010, 30 de noviembre de 2010, Sobre la concesión de los premios extraordinarios de licenciatura

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, de 5 de abril de 2001, modificado el 3 de mayo de 2001, es necesario que en los Centros se ponga en marcha el procedimiento para la concesión de los **premios extraordinarios de licenciatura**, cuya entrega tendrá lugar el próximo día 28 de enero, con motivo de la **Festividad de Santo Tomás de Aquino**.

Con el objeto de facilitar la aplicación del citado Reglamento, procedo a dictar, en ejercicio de las competencias que me atribuyen el Decreto del Principado de Asturias 12/2010, de 3 de febrero, y la Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 5 de enero de 2010, la siguiente

CIRCULAR

1. En las **primeras semanas del mes de diciembre** deberá reunirse, en cada Centro, el órgano en el que la Junta de Facultad o Escuela haya delegado la emisión de la propuesta de concesión del premio extraordinario de licenciatura, a fin de que ésta pueda ser remitida al Rectorado en los términos fijados en el punto 5 de esta Circular.
2. De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 del Reglamento para la obtención del grado de licenciatura y la concesión de los premios extraordinarios de licenciatura, esta distinción se concede cada curso académico *“entre los estudiantes que hayan obtenido, en las convocatorias celebradas en el curso inmediatamente anterior, la calificación de Sobresaliente en el Grado de Licenciatura o, en las Ingenierías Superiores, en el Proyecto Fin de carrera”*. Así pues, sólo podrán optar al premio quienes hayan sido **calificados antes del 30 de septiembre del año en curso, no bastando con que la matrícula se haya formalizado antes de esa fecha**.
3. La propuesta de concesión del premio extraordinario de licenciatura se contendrá en el Acta que ha de elaborar la Comisión de acuerdo con el modelo que figura como **anexo I** a esta Circular.

Será preceptiva la **publicación** inmediata de la propuesta de concesión del premio en el tablón de anuncios del Centro y, en su caso, en la Web institucional de la Facultad/Escuela.

4. Tras reunirse la Comisión el Secretario del Centro examinará y completará el **expediente**, que deberá constar de:
 - Anexo I con el Acta de la Comisión.
 - Anexo II con los datos identificativos del alumno/a propuesto/a.
 - Certificación del Secretario acreditando la fecha del examen de reválida, o bien la de inscripción, depósito y defensa de la Tesina de



Licenciatura o del Proyecto Fin de Carrera, que deberá haber sido, en todo caso, antes del 30 de septiembre.

Dicha documentación deberá **elevarse al Rector, por mediación del Secretario General**, remitiéndose a través del Registro General o de los Registros Auxiliares de la Universidad de Oviedo.

5. Las propuestas deberán recibirse antes de las **14 horas del 20 de diciembre**, entendiéndose que quedan pendientes de resolución hasta el próximo curso académico las que no cumplan dichos plazos.
6. La Resolución del Rector, concediendo el premio, será **notificada a los interesados por la Secretaría General** y comunicada a los centros para su constancia y publicación en el tablón de anuncios.

Así se comunica a los efectos oportunos.

En Oviedo, a 30 de noviembre de 2010
EL SECRETARIA GENERAL



Fdo.: José Francisco Fernández García



**ANEXO I
PROPUESTA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LICENCIATURA***

ACTA DE LA COMISIÓN DEL CENTRO

Siendo las....horas del día....de diciembre de....., en la Sala de Profesores de la Facultad/Escuela de....., presididos por el Sr. Decano/Director (o persona que le sustituya) y actuando como Secretario el/la Prof. D/Dña....., se reúnen los miembros de la Comisión de Premios Extraordinarios de Licenciatura abajo firmantes, y tras examinar la documentación aportada por la administración del Centro, acuerdan elevar al Sr. Rector Magnífico la siguiente propuesta de premio, en favor del alumno/a que se indica a continuación:

Propuesta de concesión del Premio Extraordinario de Licenciatura

Apellidos:

Nombre:

D.N.I:

Centro:

Curso académico:

Titulación:

Plan de estudios:

Motivación (conforme al artículo 4 del Reglamento)**

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

EL PRESIDENTE
Fdo.:

VOCAL
Fdo.:

VOCAL
Fdo.:

SECRETARIO
Fdo.:

* La Comisión deberá cumplimentar una ficha por cada premio en el caso de que el Centro imparta varias titulaciones y/o planes de estudios.
**Como documentación adjunta deberán aportarse certificación del Secretario del Centro acreditando la fecha del examen de reválida, o bien la de inscripción, depósito y defensa de la Tesina de Licenciatura o del Proyecto Fin de Carrera, que deberá haber sido, en todo caso, antes del 30 de septiembre.



ANEXO II

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A PROPUESTO/A

Apellidos

Nombre

D.N.I.

Teléfonos actualizados

Domicilio Completo.....

C/

Nº.....

Piso.....

Escalera

Localidad

Código postal.....